

queriendo por dho E. Marques; Haviendo
tengo por conveniente no hacer diligencia sobre
la pasada resolución del Consejo y la vista
por no exponerse al peligro y contingencia de perder
la referida posesion por los fines dudosos que tal
pleito tienen, y mas habiéndose votado en discon-
cordia; teniendo un contrario tan poderoso como
lo es dho E. Marques de Villena; Y considerando
también por otra parte tener por conveniente
sehalle presente para las diligencias quando
llegue el caso de la vista el Sr. Dn Pedro Joseph de
Su Comisario, y que de hallarse de tenidos sin
resolverse por el Consejo con la brevedad necesaria
se ocasionan muy caridosos gastos de Salarios procu-
rando esta Ciudad precaver uno y otro y con-
veniente = Al mismo Acuerdo se Almita test-
imonio deste Acuerdo adho E. Dn Pedro Joseph
de la para que enterado de su contenido y al-
tendiendo como deve al mayor beneficio de la
Ciudad, y escusa de gastos posibles lo presente con
pedimento en el Consejo suplicando que quando
llegare el caso de la vista del referido pleito se
sirva mandar se este a esta Ciudad con el termino
no competente para que Su Comisario quando
hallarse para las diligencias convenientes con
cada Vista lo qual egeute luego y cumplida
dando cuenta de la Resolución del Consejo sobre
este punto, y del estado de las demas depen-
dencias desta Ciudad lo que egeuten los

